

INFORME SECRETARIAL.- 15 de marzo de 2021. Al despacho de la señora Juez, el proceso No. C18-00026 pendiente de realizar las notificaciones al demandado. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001201800026-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: ANA DELIA RODRIGUEZ
Demandada: JUAN DE JESUS ROJAS

Nariño, Cundinamarca, quince (15) de marzo de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado dispone:

Primero.- Requerir al apoderado de la parte actora Dr. JUAN CARLOS BAYONA ROMERO quien actúa bajo la figura de amparo de pobreza, para que informe al despacho las actuaciones realizadas tendientes a lograr la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL NARIÑO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607a4e9faa42165e1b9cac7211c6d7e4fc06c1eb53c963ceb87e7497ab5e2da5**

Documento generado en 16/03/2021 05:36:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>